Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-01027

Revisadas los anteriores documentales, y atendiendo la constancia secretarial que antecede prontamente advierte esta oficina judicial que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 22 de noviembre de 2021, como así son las cosas, el Despacho RESUELVE:

1.- Rechazar la demanda.

2.- Ordenar que por secretaria se dejen las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No**.039**
Fijado hoy 31 **de mayo de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca